

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

ACTA No. 120

SESION ORDINARIA

Viernes 19 de noviembre de 1999

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones de la Dirección de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el día viernes diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, para celebrar Sesión Ordinaria contando con la presencia de los representantes siguientes: Ing. Guadalupe de Mazariegos, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, Dr. Elio David Alvarenga Amador, Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”; M.Sc. Ramón Ulises Salgado Rector de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”; Dra. Nila María Medina de Wiese, Vice-Rectora de la Universidad de San Pedro Sula; Lic. Norma Ponce de Sánchez, Vice-Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; los Representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Lic. Elba Lilia de Donaire, Lic. Marcos Carías Zapata, Dr. Eduardo Villeda, Dra. Lidia Esthela Cardona P., Dra. Flor de María Castillo, Dr. H. Roberto Herrera Cáceres, y la Lic. Sayda Burgos de Gálvez, Directora de Educación Superior, en su condición de Secretaria de El Consejo. Estuvo presente además la Lic. Virginia García de Avilez, Vice-Rectora de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”; Dr. Jorge A. Sierra Martínez, Lic. Rigoberto Armando Ramos S.; como Miembros Suplentes. Como Invitados Especiales asistieron, el Arq. Mario E. Martín M., Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción; Rev. Hermes Amaya, Rector del Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, el Sub-Comisionado de Policía Mario Eduardo Perdomo Cerrato, Director del Instituto Superior de Educación Policial, el Ing. Julio Ernesto Eguigurens, Sub-Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales; el Ing. Rosalío Rosales, Sub-Director de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA; el Lic. Alex René Dubón, Técnico de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA. Estuvieron presente la Lic. Laura Vallecillo de la Dirección de Docencia, la Lic. Sonia Martínez y la Abog. Lily Pinel de Espinal, Asesora Legal de la Dirección de Educación Superior. Con excusa: Dr. Jorge Antonio Flores y Dr. Jorge Moya, Representantes de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, y la Lic. Estela Hernández de Lozano Representante Suplente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION.

La Señora Presidenta por Ley, Ing. Guadalupe de Mazariegos, solicitó a la Secretaría la comprobación del quórum, la Lic. Sayda Burgos de Gálvez, certificó que estaban presente once de los catorce miembros que conforman el Consejo de Educación Superior. Cumpliendo con este requisito, la Señora Presidenta por Ley de El Consejo de Educación Superior abrió la sesión a las diez con veinte minutos de la mañana.

SEGUNDO: INVOCACION A DIOS POR EL PADRE HERMES AMAYA, RECTOR DEL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA”.

La Sra. Presidenta por Ley, Ing. Guadalupe de Mazariegos solicitó al Padre Hermes Amaya, Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de

Suyapa” condujera la oración para que sea Dios el que ilumine y guíe el desarrollo de la presente Sesión.

TERCERO: JURAMENTACIÓN DE LA DRA. NILA MARIA MEDINA DE WIESE, VICE-RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR POR EL PERÍODO DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE DE 1999.

La Sra. Secretaria, Lic. Sayda Burgos de Gálvez, dio lectura de la Nota de fecha 6 de septiembre de 1999 del Lic. René Javier Fasquelle, Secretario General de la Universidad de San Pedro Sula, en donde se certifica el punto No. 4 del Acta No. 320, que literalmente dice:

“San Pedro Sula, Septiembre 6 de 1999. Señores Miembros del CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR, Presente. Estimados Señores: El suscrito, en su calidad de Secretario General de la Universidad de San Pedro Sula, hace de su conocimiento, que en sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Sociedad Promotora Educativa, S.A. de C.V., el día 3 de agosto del año en curso, nombró a la Doctora Nila María Medina de Wiese, según Punto No. 4 del Acta No. 320, siendo efectivo dicho nombramiento a partir del día miércoles 18 de agosto de 1999, en sustitución del Ingeniero Joaquín Fernández Moises, quien se retiró voluntariamente para asumir otras responsabilidades. Para acreditar lo anterior, se adjunta copia de la Certificación extendida por el Señor Pablo Barahona, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad mencionada. En consecuencia, la Doctora Medina de Wiese sustituye a partir de esa fecha, al Ing. Fernández Moises en la Representación con carácter propietario ante ese Organismo del Nivel Superior en nombre de la Universidad de San Pedro Sula. Sirva la presente como carta de acreditamiento otorgada por nuestra Universidad a favor de la Doctora Medina de Wiese para que actúe como Representante Propietario ante ese Honorable Organismo. De Ustedes, atentamente, RENE JAVIER FASQUELLE, Secretario General, Universidad de San Pedro. Firma y Sello.”

“CERTIFICACION. El Suscrito Secretario del Consejo de Administración de Promotora Educativa, S.A. de C.V., por este medio certifica el punto No. 4 del Acta No. 320 de la Sesión celebrada el 3 de agosto de 1999, que literalmente dice: “El Consejo de Administración por unanimidad, acordó aprobar el nombramiento en el cargo de Vice-Rectora de la Universidad de San Pedro Sula, recaído en la Doctora Nila Medina de Wiese, en sustitución del Ing. Joaquín Fernández Moisés.- La Dra. Nila Medina de Wiese tomará posesión del cargo el día jueves 18 del mes en curso”.- Se extiende la presente en la Ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve. Pablo Barahona, Secretario Consejo de Administración. Firma y Sello.”

A continuación la Ing. Guadalupe de Mazariegos, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, procedió a tomar la Promesa de Ley a la

Dra. Nila María Medina de Wiese, Vice-Rectora de la Universidad de San Pedro Sula, como Miembro Propietario del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior, durante el período comprendido de noviembre a diciembre de 1999.

CUARTO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA.

La Señora Presidenta por Ley sometió a discusión la Agenda, la que después de ser analizada y discutida, fue aprobada en la siguiente forma:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios por el Padre HERMES AMAYA, Rector del Seminario Mayor Nuestra Señora Reina de Suyapa.
3. Juramentación de la Dra. Nila María Medina de Wiese, Vice-Rectora de la Universidad de San Pedro Sula, como Representante Propietario del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior por el período de noviembre a diciembre de 1999.
4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
5. Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión anterior. (Acta No. 119).
6. Lectura de Correspondencia e Informes.
7. Presentación del Proyecto “Red Interinstitucional de Comunicación del Nivel de Educación Superior de Honduras” elaborado por la Dirección de Educación Superior. ACUERDO.
8. Desarrollo de la Segunda Etapa del Proyecto “SISTEMA DE INFORMACION EN MANEJO DE DATOS CON PROYECCION AL NIVEL DE EDUCACION SUPERIOR PROYECTO: E11” que en el marco del Programa de Intercambio Académico México-Centroamerica. ACUERDO.
9. Pronunciamiento del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior sobre los Criterios de Suficiencia. ACUERDO.
10. Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales. Se acompañan documentos. Poder. ACUERDO.
11. Entrega del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, debidamente Registrado. ACUERDO.

12. Entrega del Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, debidamente Registrado. ACUERDO
13. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. ACUERDO.
14. Varios.
15. Cierre de la Sesión.

QUINTO: DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. (ACTA No. 119)

El Acta No. 119 fue aprobada con la siguiente enmienda:

En página No. 18, Acuerdo No. 724-119-99 numeral tercero dice: “...Que esta Comisión haga los estudios y consultas necesarias a fin de presentar un informe al respecto en la próxima sesión del Consejo de Educación Superior. ...”

Deberá leerse: “...Que esta Comisión haga los estudios y consultas necesarias a fin de presentar un informe al respecto, para que este Consejo apruebe en la próxima sesión el Plan de Estudios de la Carrera de Cirugía Dental en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz” ...”

SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES

La Señora Secretaria, Lic. Sayda Burgos de Gálvez procedió a dar lectura a la correspondencia siguiente:

- a. Nota de fecha 9 de noviembre de 1999, enviada por el Dr. Edgar Handal Facussé, Secretario General de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” en la que informa de la decisión del Senado en el Punto No. Nueve del Acta No. 80/99 del 8 de noviembre de 1999 de sustituir la asignatura en la Carrera de Administración de Empresas en el Grado de Maestría. La asignatura CE-501 “Introducción a la Computación” por CR-504 “Ética Profesional” ambas con Cero créditos.
- b. Nota de fecha 10 de noviembre de 1999 de la Lic. María Antonieta de Bográn, Secretaria Ejecutiva de la Fundación Ferema en la que informa sobre la Propuesta de Reforma Educativa de esa Fundación denominada “Educar para Vivir”, misma que fue presentada a la Comisión de Educación del Foro Nacional de Convergencia, FONAC y solicita a la vez un espacio en el Consejo de Educación Superior para dar a conocer el contenido de dicha propuesta.

- c. Nota de fecha 16 de noviembre de 1999, de la Lic. Norma Ponce de Sánchez, Vice-Rectora Académica de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en la que solicita posponer la Charla “Las exigencias del Mundo del Trabajo” ya que el expositor de la misma está fuera del país.
- d. Nota de fecha 18 de noviembre de 1999, de la Sra. Gloria de Rojas, en la que excusa por su inasistencia a la sesión de esta fecha a los Dr. Jorge Antonio Flores y al Dr. Jorge Moya, ambos representantes de la Escuela Agrícola Panamericana.
- e. Oficio No. Dir-513-99, de fecha 19 de noviembre de 1999, suscrita por el Ing. Manuel Hernández Paz, Director Ejecutivo de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, para informar que el Ing. Julio E. Eguigurens deja su posición de Sub-Director Ejecutivo para asumir el cargo de Director del Proyecto Desarrollo Forestal (PDF)- ESNACIFOR/USAID y que en su sustitución ha sido nombrado el Ing. Omar Oyuela, Jefe de la División Académica.

INFORMES:

- **OPINION DE LA COMISION ESPECIAL REFERENTE AL TITULO A EXTENDERSE A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA DE CIRUGÍA DENTAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”. I. ANTECEDENTES.** Esta Opinión tiene como antecedentes: a) La opinión razonada de la Dirección de Educación Superior con relación al Plan de Estudios de la Carrera de Cirugía Dental en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (OR-DES-168-9-99) suscrita el 10 de septiembre de 1999 por la Señora Directora de la Dirección de Educación Superior, la Licda. Sayda Burgos de Gálvez. B) La posición del Señor Rector de la Universidad Católica de Honduras en el sentido de que es procedente extender el título de Dr. en Cirugía Dental a los egresados de dicha Universidad, habido consideración a que la UNAH extiende título de Dr. A los egresados de la Facultad de Odontología, cuando tienen estudios propios de un Licenciatura, ello con fundamento en el principio de la igualdad ante la Ley. II. **CONCLUSIONES.** Después de haber debatido el punto crítico consistente en determinar si procede otorgar el título de Dr. en Cirugía Dental a egresados de la Carrera de Cirugía Dental, cuyo nivel académico y con base en el plan de estudios de la carrera de Cirugía Dental de la Universidad Católica de Honduras cuyo nivel académico es en el grado de LICENCIATURA, la Comisión llega a las siguientes conclusiones: PRIMERO: La Opinión contenida en el documento OR-DES-168-9-99 de fecha 10 de septiembre de 1999 emitida por la Dirección de Educación Superior, es un Dictamen que está debidamente fundamentado en el orden jurídico interno de la UNAH. En consecuencia es legalmente correcto que se apruebe el Plan de Estudios de la Carrera de Cirugía Dental en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, y que el título a extenderse debe ser el de Licenciado en Cirugía Dental.

SEGUNDO: En virtud de que el dictamen citado ha sido emitido con estricto apego a las normas académicas de la Educación Superior, no cabe introducir en el mismo, cambio o alteración que permitan arribar a la conclusión de otorgar el título de Doctor a quienes han realizado estudios propios de una Licenciatura. En virtud de que los planes de estudio de la carrera de Odontología de la UNAH y de la Universidad Católica son coincidentes en el nivel académico se recomienda al Consejo de Educación Superior emitir resolución así: 1. Resolución de equiparación o igualdad de títulos, o sea que se establezca que cuando carreras servidas, por las demás universidades sean iguales en su nivel académico con las de la UNAH, se les extienda el título en igual denominación académica. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 8 de octubre de 1999. Dr. Eduardo Villeda, Dr. Roberto Herrera Cáceres, Dr. Elio David Alvarenga, Msc. Lea Azucena Cruz, Abog. Lily Pinel de Espinal.”

Una vez presentado el informe, el Dr. Elio David Alvarenga, Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, solicitó a la Señora Presidenta por Ley incluir como Punto de Agenda la Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Cirugía Dental en el Grado de Licenciatura, tal y como se había quedado en el Acuerdo No.724-119-99 de fecha 10 de septiembre de 1999.

La Señora Presidenta por Ley Ing. Guadalupe de Mazariegos solicitó al Dr. Elio David David Alvarenga, Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, dar por recibido el Informe y dejar el punto para la próxima sesión del Consejo. El Dr. Elio David Alvarenga accedió a lo solicitado por la Señora Presidenta.

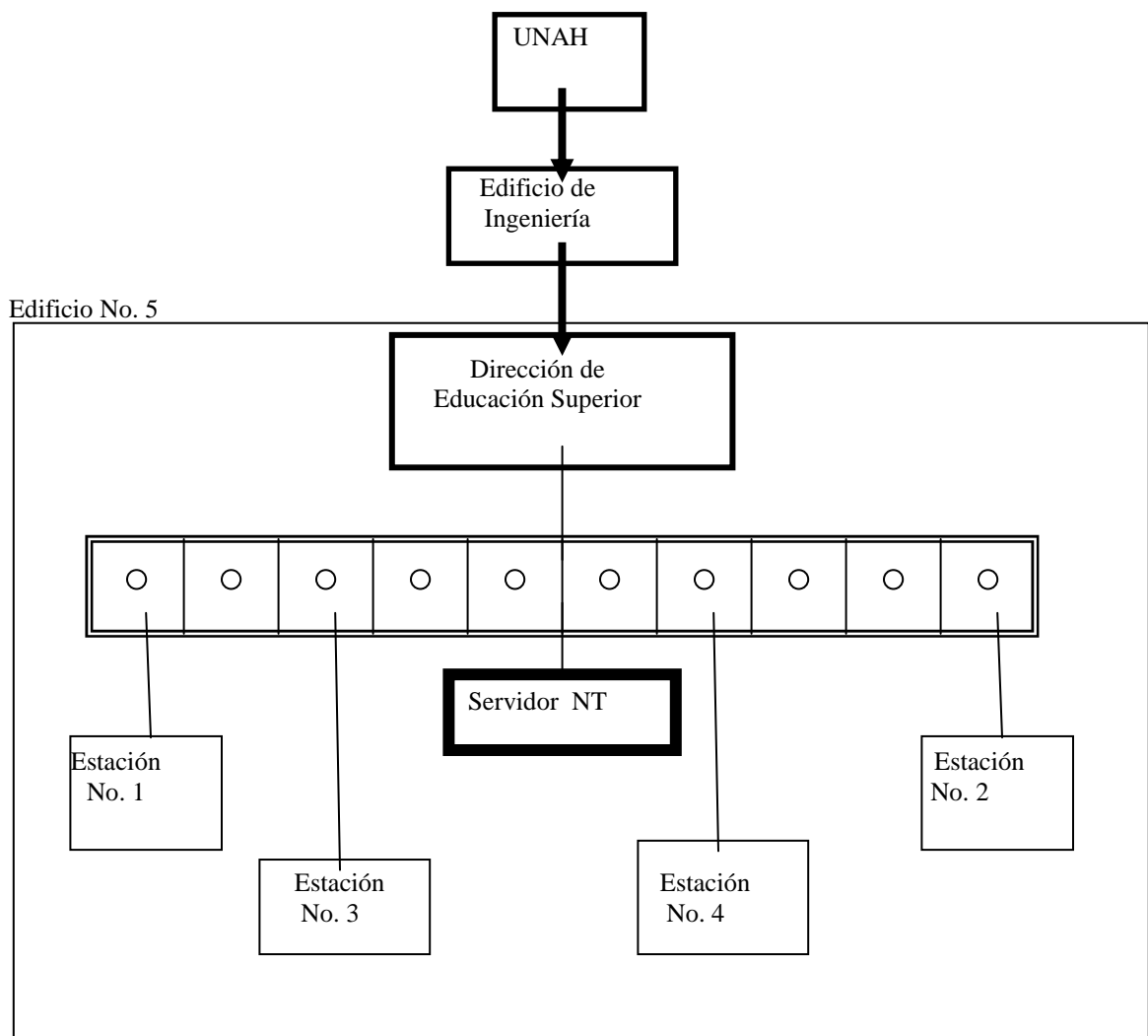
SEPTIMO: PRESENTACIÓN DEL PROYECTO “RED INTERINSTITUCIONAL DE COMUNICACIÓN DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS” ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR. ACUERDO.

La Lic. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria de El Consejo informó que la Dirección de Educación Superior ha elaborado un Proyecto de Intranet para conectar entre sí las computadoras de la Dirección y poderlas enlazar vía internet con los Centros de Educación Superior, por lo que procedió a dar lectura al resumen del Proyecto que a la letra dice:

“UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS – Dirección de Educación Superior. PROYECTO: “Red Interinstitucional de Comunicación del Nivel de Educación Superior de Honduras” Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes” octubre, 1999. Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
CONCLUSIONES El mundo de ayer y de hoy consciente o inconscientemente debe sus adelantos y progresos a las redes naturales y a aquellas desarrolladas por el hombre mismo, como producto de sus necesidades de supervivencia, de proporcionarse una vida acorde a su condición humana y de estructurar un mundo más comunicado, más

relacionado y consecuentemente más integrado. Es a partir del desarrollo de la ciencia y la tecnología, y particularmente de la tecnología de información, que comienza la interconexión de las economías y las sociedades hacia una integración mundial. Gracias a la Industria de la información se reafirma la interconexión de individuos y sociedades; no hay actividad del ser humano que en los últimos cincuenta años del Siglo XX no haya sido afectada por el desarrollo de las grandes redes de información. La educación, factor fundamental para el desarrollo de los individuos y los pueblos, ha modificado sus enfoques a fin de ajustarse a esta nueva visión globalizante del entorno y responder con nuevas estrategias a las necesidades de una sociedad en cambio continuo, permanente y acelerado. Dichas estrategias conciben a la educación como una empresa que debe rebasar las instituciones que la integran superando así la modalidad de estructura única y cerrada. Siendo la UNAH la Institución encargada por mandato constitucional de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional de Honduras, deviene como tal en la responsabilidad de mantenerse a la vanguardia del nivel para promover y estimular la transformación de la sociedad en todos sus órdenes, para lo cual debe procurar un mejoramiento constante y actualizado en la calidad de la educación que ofrecen sus instituciones a los actores involucrados y comprometidos con dicha transformación. La UNAH, a través de la Dirección de Educación Superior (DES), que actúa como Secretaría de El Nivel y que se constituye a la vez en el órgano ejecutor de las resoluciones del Consejo de Educación Superior (CES), pretende mediante este proyecto, implementar a corto y mediano plazo una red de comunicación que no sólo contribuya a mejorar su eficiencia en el cumplimiento de los objetivos y funciones que fundamentaron su creación, sino que también, le permita acceder a la tecnología de la información para abrir nuevas avenidas a la educación en general y superior en particular. En una primera etapa, el proyecto pretende enlazar a través de la red, a los trece (13) Centros de El Nivel Superior existentes en el país. Posteriormente en una segunda etapa, se aspira a ampliar progresivamente la cobertura de enlace tanto a nivel centroamericano como mundial. Mediante el desarrollo del Proyecto se espera contribuir a resolver entre otros, problemas relativos a la actualización, registro, archivo, acceso y custodia de la información generada por los Centros del Nivel; debilidades en el funcionamiento de éstos, limitado acceso de las autoridades, alumnos y docentes a las posibilidades cognoscitivas en todas las áreas del saber humano y limitada capacidad de respuesta de la UNAH frente a su responsabilidad como institución rectora de la educación superior del país. La sistematización de la Información que se produce en los Centros se logrará a través de los Sistemas de Intranet e Internet. Para su funcionamiento, la red deberá constar de los siguientes elementos: - Una red electrónica - Instalación de cables trenzados - Un servidor central, ubicado en la Dirección de Educación Superior - Windows NT - Una línea telefónica - Computadoras - Tarjetas de red - Cables de conexión - Dispositivos periféricos - Página WEB del Consejo de Educación Superior y de los trece (13) Centros del Nivel - Personal capacitado para el manejo del sistema. El coste total del Proyecto asciende a la cantidad de Lps. 288,375.00 (Doscientos ochentiocho mil, trescientos setenticinco lempiras con cero centavos), los cuales provendrán en un 80% de fondos internos asignados a la Dirección de Educación Superior y el 20% restante será solicitado a organismos cooperantes de nuestro país a través de la UNESCO OEA, de la

Fundación Tecnológica de la UNAH, del COCITH, del CSUCA y de la ANUIES de México. Es de hacer notar que del presupuesto total requerido, la Dirección de Educación Superior cuenta ya con capacidad instalada, equipos, instrumentos y personal capacitado que representan un coste de Lps. 138,500.00, lo que reduce considerablemente la inversión inicial para el proyecto cuya diferencia se estima en Lps. 149,875.00. Previo a iniciar el desarrollo del Proyecto se hace necesario atender necesidades en tres áreas, a saber: a) Recurso Humano Se dará capacitación a personal técnico tanto de la DES como de otras unidades de la UNAH y de los Centros de Educación Superior, como a otros posibles usuarios. b) Preparación del Software Se hará el rediseño de los catálogos utilizados por la ANUIES, para adaptarlos a nuestras necesidades los que contendrán información sobre: la oferta profesiográfica, los servicios externos, los grupos y espacios culturales, las fortalezas institucionales y bibliográficas de todos los centros de Educación Superior . Necesidades de Hardware Se evaluará el equipo existente para determinar con qué recursos se cuenta y cuáles son las necesidades que deben cubrirse a efecto de instalar la red. Las posibilidades de establecer una red de información que enlace el Nivel de Educación Superior de Honduras, son óptimas dado que existen las siguientes condiciones: 1. Consciencia de su importancia, voluntad y decisión por parte de las autoridades correspondientes para su implementación y desarrollo. 2. Tanto la Dirección de Educación Superior como la totalidad de los Centros del Nivel cuentan con las instalaciones, equipos e instrumentos necesarios para tal fin. 3. En el campus de la UNAH existen el Centro de Recursos de Aprendizaje (CRA) y el Centro de Internet (ubicado en la Facultad de Ingeniería), desde los cuales puede enlazarse la Intranet que se configure en la Dirección de Educación Superior para facilitar el acceso hacia y desde las demás instituciones del Nivel. 4. Reducción de los costes de instalación de la red de comunicación al existir las estructuras mencionadas en el numeral anterior, lo que a la vez posibilita su implementación a corto plazo. 5. La Dirección de Educación Superior cuenta con personal técnico y administrativo con la capacitación necesaria para el manejo del sistema. 6. El proyecto contará con el asesoramiento permanente de profesionales nacionales y extranjeros cuya asistencia no afectará ni el presupuesto de la Dirección ni el de la Institución. ESQUEMA DE LA RED INTERINSTITUCIONAL DE COMUNICACION DEL NIVEL DE EDUCACION SUPERIOR DE HONDURAS



Consideramos que por todo lo anteriormente expuesto, el Proyecto aquí presentado reviste gran importancia y trascendencia para contribuir a elevar la calidad del Nivel de la Educación Superior de Honduras, por lo cual, tiene amplias posibilidades de implementarse y desarrollarse en sus diferentes etapas con todo éxito, lo que es coadyuvado por su viabilidad y las oportunidades de obtener asistencia técnica y financiera a corto plazo. Muchas de las acciones contempladas para el logro del Proyecto ya se han iniciado con buen suceso lo que nos permite ser optimistas y esperar que en un futuro cercano las fronteras de la Comunicación Educativa a nivel nacional, regional y mundial serán cosa del pasado. Entre estas acciones podemos citar la visita del Ing. Javier González, Coordinador General de Sistemas de Información del Centro Computacional de Alto Rendimiento (CENCAR) de la Universidad de Guadalajara, Jalisco México, realizada del 25 al 30 de octubre del corriente, que fue enviado a nuestra institución como parte del Programa de Intercambio Académico México-Centroamérica, ANUIES-CSUCA, para ofrecer asistencia técnica al Proyecto Sistema de Información en Manejo de Datos con Proyección al Nivel Superior, del cual es complementario nuestro proyecto. Como resultado de esta intervención, mencionaremos los siguientes logros: * El Ing. González consideró que el Proyecto “Red Interinstitucional de

Comunicación del Nivel de Educación Superior de Honduras” es complemento indispensable para que el proyecto principal cumpla con sus objetivos. * La creación de la Red Interinstitucional se logrará mediante el enlace de la Dirección de Educación Superior a la red de Internet, con el apoyo del Consejo Hondureño de Ciencia y Tecnología (COCITH) y la infraestructura tecnológica de los Centros de Educación Superior. * Se estipuló que los Centros harán uso de los catálogos de oferta profesiográfica y fortalezas institucionales que actualmente utiliza la ANUIES, (Centro- Occidente de México) dado que éstos permiten el registro de la información que la Dirección de Educación Superior solicita o verifica de los mismos. * Se procedió al registro de los trece Centros de Educación Superior en el Sistema de Catálogos de la ANUIES para que puedan acceder a los catálogos definidos. * Se definió la estructura y contenido de la página WEB de la Dirección de Educación Superior. * Se realizó la instalación de la conexión al Sistema de ANUIES a la Página WEB del Consejo de Educación Superior y de ésta con los Centros de Educación Superior. * Se desarrolló una jornada de capacitación con personal técnico de los Centros de Educación Superior y quince (15) representantes de la Dirección de Educación Superior, sobre el sistema de información y su posterior manejo. * Se capacitó a tres (3) miembros de la Dirección de Educación Superior para el uso administrativo del Sistema a fin de supervisar y controlar la información que los Centros introducirán al mismo. También se asignaron y registraron las claves de acceso para los Centros de Educación Superior. * Se definieron las estadísticas e indicadores que serán generados por el Sistema para su consulta vía Internet. * Dado que el manejo del Sistema requerirá experiencia y tiempo se dejó abierta la posibilidad para consultas técnicas y asesoría vía correo electrónico.”

Después de conocer y discutir el documento anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 734-120-99. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido el Proyecto “Red Interinstitucional de Comunicación del Nivel de Educación Superior de Honduras” presentado por la Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo debe apoyar el desarrollo de la Tecnología de la información como medio de interconexión de los Centros de Educación Superior a nivel nacional, centroamericano y mundial. **CONSIDERANDO:** Que con la puesta en marcha de este proyecto, se espera contribuir a resolver entre otros, problemas relativos a la actualización, registro, archivo, acceso y custodia de la Información generada por los Centros de El Nivel; **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades que le confiere la Ley y en aplicación de los Artículos 12 de la Ley de Educación Superior y 14 de su Reglamento. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Proyecto “Red Interinstitucional de Comunicación del Nivel de Educación Superior de Honduras” elaborado por la Dirección de Educación Superior. **SEGUNDO:** Que los Centros de Educación Superior que tienen fortalezas en el área de la Informática, colaboren con la Dirección de Educación Superior proporcionándole asesoría técnica y cooperación tecnológica para la pronta ejecución del Proyecto. **TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior ejecute el Proyecto denominado Proyecto “Red Interinstitucional de Comunicación

del Nivel de Educación Superior de Honduras” y que realice las gestiones necesarias ante quien corresponda para las instalaciones físicas del Centro de Cómputo. **COMUNIQUESE.**

OCTAVO: DESARROLLO DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO “SISTEMA DE INFORMACION EN MANEJO DE DATOS CON PROYECCION AL NIVEL DE EDUCACION SUPERIOR PROYECTO: E11” QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INTERCAMBIO ACADÉMICO MEXICO-CENTROAMERICA. ACUERDO.

La Lic. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria de El Consejo dio lectura al informe sobre la visita del Ing. Javier González como parte de las actividades del proyecto E11: “Sistema de Información en Manejo de Datos con Proyección al Nivel de Educación Superior”, mismo que literalmente dice:

“PROGRAMA DE INTERCAMBIO ACADEMICO MEXICO-CENTROAMERICA, ANUIES-CSUCA PROYECTO SISTEMA DE INFORMACION EN MANEJO DE DATOS CON PROYECCION AL NIVEL DE EDUCACION SUPERIOR PROYECTO: E11 INFORME DE LA VISITA DEL INGENIERO JAVIER GONZALEZ DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS FECHA: DEL 25 al 30 de octubre de 1999 LUGAR: Tegucigalpa, M.D.C. La Dirección de Educación Superior, presenta al Consejo de Educación Superior un informe sobre las actividades realizadas y los logros obtenidos de la visita del Ing. Javier González, Técnico del Centro de Cómputo de Alto Rendimiento (CENCAR) de la Universidad de Guadalajara, Jalisco, México, en cumplimiento de la Segunda Etapa del Proyecto “SISTEMA DE INFORMACION EN MANEJO DE DATOS CON PROYECCION AL NIVEL DE EDUCACION SUPERIOR. PROYECTO: E11”. Con esta visita se dio cumplimiento a la implementación del sistema de información hondureño al nivel de Educación Superior. Luego de realizar el análisis correspondiente respecto a la información relevante para la Dirección de Educación Superior, la información que a partir de esos datos debía generarse (estadísticos, indicadores, etc.) y comparando todo eso con la implementación de los catálogos utilizados por la ANUIES en la región centro-occidente (ANUIES-RCO) de México, se hicieron las adecuaciones necesarias, se instalaron conexiones, se capacitó al personal técnico y humano. De esta manera los 13 Centros que conforman el Sistema de Educación Superior Hondureño se integran como usuarios de los sistemas de información creados por la ANUIES-RCO. A continuación se describe las actividades realizadas durante esta vista y que dan como resultado lo antes mencionado. **LUNES 25 de octubre de 1999 Objetivo 1.** Análisis y viabilidad del Proyecto “Red Interinstitucional de Comunicación del Nivel de Educación Superior de Honduras”. **Resultados.** Como un componente adicional al proyecto de sistema de información en manejo de datos se analizó en conjunto con el personal designado de la Dirección de Educación Superior el proyecto de Red Interinstitucional de Comunicación. Resulta evidente que para la implementación de un sistema de información en el ámbito nacional se

requiere una infraestructura de comunicación confiable, por lo cual la Red Interinstitucional de Comunicación se convierte en el complemento indispensable para que el Sistema de Información cumpla con los objetivos que lo crearon: compartir información entre centros de educación, supervisar a los centros de educación, sistematizar la información, etc. De la reunión que se tuvo para el análisis de ambos proyectos se concluye lo siguiente:

	Objetivos	Apoyos
En cuanto al Recurso Humano	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación del Personal de la Dirección de Educación Superior y técnicos de los Centros de Educación Superior. 	<ul style="list-style-type: none"> • Entregar material de apoyo a los representantes de los centros de educación superior
En cuanto a los Sistemas de Información	<ul style="list-style-type: none"> • Sistematización del registro, archivo y control de la información de los Centros de Educación Superior. • Superar debilidades de los Centros de Educación Superior. • Acceso de alumnos, docentes y externos a oportunidades de educación. • Indicadores Académicos. • Herramientas de Búsqueda y generación de reportes • Publicación en Internet de información relevante para los diversos Centros de Educación Superior. 	<ul style="list-style-type: none"> • Catálogos en Internet de la ANUIES para Oferta Profesiográfica, Registro de Personal Docente, Fortalezas de los Centros de Educación, etc.

En cuanto a la creación de la Red Interinstitucional	<ul style="list-style-type: none"> • Enlace de la Dirección a la red Internet 	<ul style="list-style-type: none"> • Consejo Hondureño de Ciencia y Tecnología (COCITH) • Infraestructura tecnológica de los Centros de Educación Superior
--	--	--

Objetivo 2. Reunión de Trabajo con el Personal de la Dirección de Educación Superior, representantes de Consejo Hondureño de Ciencia y Tecnología (COCITH), del Centro de Recursos Audiovisuales (CRA) y del Instituto de Investigaciones Jurídicas para afinar aspectos técnicos del proyecto. **Resultados.** Se estipuló que los Centros de Educación Superior utilizaran los catálogos de Oferta profesiográfica y Fortalezas Institucionales que actualmente utiliza la ANUIES región centro-occidente en México, dado que estos catálogos permiten el registro de la información que la Dirección de Educación Superior solicita o verifica de los diversos centros: carreras que ofrecen, planes de estudio, personal docente e indicadores, etc. Posterior a la reunión se procedió al registro de los 13 centros de educación superior en el sistema de catálogos de ANUIES Centro-Occidente para que puedan acceder a los catálogos definidos. **MARTES 26 de octubre de 1999**

Objetivo 3. Reunión de Trabajo del Ing. Javier González, Ing. Sergio Murillo, el Personal involucrado de la Dirección de Educación Superior para crear la pagina web de la Dirección de Educación Superior y enlaces a los catálogos de la ANUIES. **Resultados.** Luego de que cada uno de los representantes de la Dirección de Educación Superior expuso la información que manejaba, se organizó la información que se colocaría en los catálogos y aquella que debía colocarse en paginas web. De esta manera definimos la estructura y contenido de la pagina web de la dirección de educación superior, como sigue: Descripción de la Organización y Funcionamiento de El Nivel de Educación Superior * Normatividad que regula El Nivel de Educación Superior * Directorio de los Centros de Educación * Ubicación geográfica de los Centros de Educación Superior * Reglamento de Plan de Arbitrios * Requisitos para incorporación de títulos * Requisitos para la apertura de nuevos centros y/o carreras * Liga al catalogo de Oferta profesiográfica * Liga al catalogo de Fortalezas Institucionales * Estadísticas y generación de informes

Objetivo 4. Reunión de Trabajo con el Ing. Sergio Murillo y el personal involucrado de la Dirección de Educación Superior para concluir con el desarrollo del sitio web. **Resultados.** Se convirtió la información recabada al formato de pagina web bajo el mismo diseño de la pagina web de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Se realizó la instalación de la Conexión al Sistema de ANUIES de la página Web del Consejo de Educación Superior y de ésta con los Centros de Educación Superior. **MIÉRCOLES 27 de octubre de 1999**

Objetivo 5. Reunión para la Presentación del Sistema de Información a las Autoridades y Técnicos de los Centros de Educación Superior en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAH. **Resultados.** Representantes de 10 Centros de Educación Superior y de la

Dirección de Educación Superior asistieron a la presentación de la página web del Sistema de Educación Superior hondureño enlazado con los catálogos de información de la ANUIES-RCO; Conocieron las características de estos catálogos, ventajas y fortalezas que como software aplicado a la educación les brinda su uso. **Objetivo 6.** Jornada de capacitación del Personal Técnico de los Centros de Educación Superior de Honduras. **Resultados.** 10 técnicos de los Centros de Educación Superior capacitados, así como 15 representantes de la Dirección de Educación Superior. **JUEVES 28 de octubre de 1999** **Objetivo 7.** Jornada de capacitación del Personal de la Dirección de Educación Superior. Asignación y registro de claves de acceso administrativas y de accesos para los Centros de Educación Superior. **Resultados.** Se entregaron las claves de acceso para los Centros de Educación Superior a la Técnica Celeste Ordoñez Torres responsable de dar seguimiento al Sistema de Información de Educación Superior en Honduras. Igualmente se le capacitó junto con 2 personas más de la Dirección de Educación Superior en el uso administrativo del sistema a fin de supervisar y controlar la información que los Centros de Educación Superior estarán introduciendo en el mismo. **Objetivo 8.** Reunión con la Tec. Leticia Díaz de la Dirección de Educación Superior para definir las estadísticas e indicadores que serán generados por el sistema para su consulta vía Internet. **Resultados.** Se acordó definir indicadores bajo diferentes formatos de desglose para: Docentes por dedicación, categoría y grado, estudiantes graduados por centro y por oferta Matrícula total por centro y por oferta * Presupuesto de egresos por centro **VIERNES 29 de octubre de 1999** **Objetivo 9.** Entrenamiento y realización de pruebas finales de la ejecución de la Conexión con personal de la Dirección de Educación Superior y de INTERNET-UNAH. **Resultados.** El manejo del sistema requerirá experiencia y esta sólo se adquiere con el tiempo y uso del mismo. El personal quedó capacitado, se esclarecieron dudas, se les entregó material de apoyo y quedó abierta la posibilidad de consultas técnicas y asesoría vía correo electrónico. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, 12 de noviembre de 1999. **Lic. SAYDA BURGOS DE GALVEZ DIRECTORA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR”.**

Después de conocer el informe, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 735-120-99. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha recibido el informe de la Dirección de Educación Superior sobre la ejecución de la Segunda Etapa del Proyecto del “Sistema de Información en Manejo de Datos con Proyección al Nivel de Educación Superior”. **CONSIDERANDO:** Que en la ejecución de la Segunda Etapa de este Proyecto se logró la implementación de un Sistema de Información, se estipuló que los Centros de Educación Superior utilizaran los Catálogos de Oferta Profesiográfica y Fortalezas Institucionales que actualmente utiliza la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de México, se organizó la información de los Centros de El Nivel que podría capturarse en el sistema, se diseñaron las Páginas Web del Consejo de Educación Superior se hicieron las ligas de las páginas

Webs de los Centros del Nivel con la del Consejo de Educación Superior y de ésta con el Sistema de Información de ANUIES y finalmente se capacitó al personal técnico de la Dirección de Educación Superior y Centros del Nivel. **CONSIDERANDO:** Que como producto de lo anterior, se asignaron y registraron las claves de acceso para los Centros de Educación Superior; **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido el informe de la Dirección de Educación Superior sobre la ejecución de la Segunda Etapa del Proyecto del “Sistema de Información en Manejo de Datos con Proyección al Nivel de Educación Superior”. **SEGUNDO:** Aprobar el Proyecto “Sistema de Información en Manejo de Datos con Proyección al Nivel de Educación Superior” en su Segunda Etapa. **TERCERO:** Dar por recibidos los passwords asignados por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de México a los Centros de Educación Superior para que accedan y capturen la información requerida en los Catálogos del Sistema. **CUARTO:** Que es responsabilidad de los Centros de Educación Superior hacer uso adecuado y confidencial del Password que le corresponde. **QUINTO:** Que los Centros de Educación Superior coordinen esfuerzos con la Dirección de Educación Superior para que la captura de la Información al Sistema, se realice en forma integrada y fidedigna y con la máxima optimización de los recursos disponibles. **SEXTO:** Transcribir el presente Acuerdo a todos los Centros de Educación Superior, para los efectos de Ley. **COMUNIQUESE.**

NOVENO: PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE LOS CRITERIOS DE SUFICIENCIA. ACUERDO.

La Lic. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria de El Consejo, procedió a dar lectura al Pronunciamento del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior sobre los Criterios de Suficiencia, mismo que a la letra dice:

“1 DE NOVIEMBRE DE 1999 HONORABLES MIEMBROS DEL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR P R E S E N T E
Estimados Señores: El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento al Artículo No.20 literal d) de la Ley de Educación Superior, por este medio se pronuncia respecto a los Lineamientos sobre Exámenes de Suficiencia, aprobados en su Sesión No.107 del 28 de septiembre de 1999, realizada en la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, de la siguiente manera: **LINEAMIENTOS SOBRE EL EXAMEN DE SUFICIENCIA. I. DEFINICION.** El Examen de Suficiencia es la evaluación de una asignatura que se le practica a un alumno que no la ha cursado previamente en el Centro en cuestión que da la suficiencia. Es la evaluación para detectar cualitativamente los conocimientos que implica el dominio teórico y práctico de los objetivos y contenidos programáticos de las asignaturas aprobadas en cada uno de los Planes de Estudio de las Carreras del Nivel de Educación Superior. Es así mismo el proceso evaluativo que se realiza sobre los contenidos programáticos de una o mas asignaturas para ser acreditadas como parte del Plan de

Estudios que sigue cada interesado. **II. JUSTIFICACION.** * En la actualidad la formación de los profesionales del nivel superior debe ofrecer una mayor flexibilidad, en cuanto a las formas en que pueden ser evaluados para aprobar cada una de las asignaturas que constituyen el Plan de Estudios de las Carreras que se ofrecen en el Nivel de Educación Superior. Este es el caso del EXAMEN DE SUFICIENCIA con el cual el interesado puede demostrar que está en capacidad de haber logrado los objetivos de una o más asignaturas a través del estudio autodidacta, por experiencia existencial o actividad laboral. Esto permitirá que el interesado pueda reducir el tiempo de permanencia en la institución y ser un estímulo para que los esfuerzos realizados en tal sentido puedan ser reconocidos. * El alumno ha logrado los objetivos de aprendizaje por estudio autodidacta. * El alumno ha logrado los objetivos de aprendizaje por experiencia existencial o por actividad laboral. * El alumno solicitó equivalencia en dicha asignatura, pero ésta no procede por razones no de fondo sino formales, y se considera, a juicio de la institución, que el petionario bien pudiera haber logrado los objetivos de aprendizaje de tal asignatura.”. **III. CRITERIOS DE APLICACIÓN.** * Dicha asignatura debe estar en listado de asignaturas susceptibles de ser aprobadas por suficiencia, determinadas en el plan de estudios de la carrera del alumno solicitante. * Conviene que el Centro determine previamente si hay justificación para proceder a la práctica del examen. * La escala de calificación debe ser la misma vigente en el Centro, pero es conveniente que la nota de aprobación del examen de suficiencia sea mayor que la calificación establecida de acuerdo a las Normas Académicas de cada Centro. * Las técnicas de evaluación deben ser adecuadas a la disciplina, al peso relativo de los elementos teóricos y prácticos y al nivel de estudios de la asignatura correspondiente. * Los Centros deben identificar las eventuales dificultades y los diversos grados de complejidad en la práctica de los exámenes de suficiencia, para asegurar que los procedimientos, normas y políticas internas aplicadas garantizan la confiabilidad del proceso. * Cada Centro definirá y publicará los procedimientos a seguir por los profesores y los alumnos en caso de exámenes de suficiencia. * Si el alumno viene de otro Centro deberá traer su historial académico de estudiante completo, incluyendo asignaturas reprobadas y aprobadas. * El Examen de Suficiencia se dará solamente si tiene aprobados los Requisitos previos de la Asignatura. * El Examen de Suficiencia debe estar de acuerdo al Programa analítico del Plan de Estudios y debe tomar en cuenta las habilidades, conocimientos y destrezas. * Cada Centro debe calendarizar y publicar los Exámenes de Suficiencia y deberá entregar al alumno los contenidos de las asignaturas. * Los alumnos que opten a Examen de Suficiencia deberán inscribir la asignatura y recibir el programa analítico. El Centro deberá calendarizar y publicar la realización de dichos exámenes. En vista de lo anteriormente expuesto, el Consejo Técnico Consultivo solicita a los Honorables Miembros del Consejo de Educación Superior, aprobar los Lineamientos sobre Examen de Suficiencia. **DR. ELIO DAVID ALVARENGA PRESIDENTE”**

Después de conocer y discutir el documento anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 736-120-99. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el Pronunciamiento

del Consejo Técnico Consultivo sobre los Criterios de Suficiencia. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No. 12 de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior **ACUERDA:** Dar por recibido el Pronunciamiento del Consejo Técnico Consultivo sobre los Criterios de Suficiencia y trasladarlo a la Dirección de Educación Superior como Coordinadora General del Proceso de Reforma de las Normas Académicas para que sea analizado e incorporado en las Normas Académicas de la Educación Superior. **CUMPLASE.**

DECIMO: SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN CIENCIAS FORESTALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. ACUERDO.

La Lic. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria de El Consejo dio lectura a la solicitud que literalmente dice:

“SE SOLICITA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN CIENCIAS FORESTALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. Honorables Miembros del Consejo de Educación Superior: Yo, Gerardo Salomón Tomé Rosales, casado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 3362, domiciliado en la ciudad de Siguatepeque, actuando en representación de la ESNACIFOR, con todo respeto comparezco ante el honorable Consejo de Educación Superior, a solicitar la reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en el Grado de Licenciatura, con base a los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS: PRIMERO:** Dadas las condiciones que se han dado después del Huracán Mitch en la necesidad del cuidado y mantenimiento de las cuencas hidrográficas y debido a que uno de los objetivos de la ESNACIFOR es desarrollar su programa de educación y formación de profesionales forestales y otros programas de acuerdo a las necesidades del país en el sub-sector forestal, por esta razón se solicita esta reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura, esta reforma comprende la sustitución de la Orientación de Forestería Social por la Orientación de Manejo Integrado de Cuencas Hidrográficas. **SEGUNDO:** El Consejo Académico es el órgano especializado en los asuntos académicos de la institución y responsable por la Dirección de los Programas de Educación Técnica Superior, según lo establecido en la Ley de Creación de ESNACIFOR, es por este motivo y en el ejercicio de las atribuciones que le otorga la Ley el 1 de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, el Consejo Académico en sesión extraordinaria mediante Acta 80, en su punto número cuatro, aprobó la reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura (DAE-02). **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundo la presente solicitud en los Artículos 17 inciso ch, 20 inciso c) y 24 inciso b) de la Ley de Educación Superior, 14, 22 ch, 43 b, 45 ch del Reglamento de la Ley 2

incisos b y c, 14 y 15 c) de la Ley de Creación de ESNACIFOR, 54, 56, 61 y demás aplicables de la Ley de Procedimientos Administrativos. **PETICION.** Por lo anteriormente expuesto solicito: Admitir esta solicitud con los documentos acompañados y en definitiva se resuelva de conformidad a los solicitado. Tegucigalpa, M.D.C., 3 de noviembre de 1999. Firma y Sello.”

Después de conocer y discutir los documentos anteriores, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 737-120-99. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la Solicitud de Aprobación de Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su Estudio y Aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Aprobación de Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE.**

UN

DECIMO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, DEBIDAMENTE REGISTRADO. ACUERDO.

La Lic. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria de El Consejo, entregó al Dr. Elio David Alvarenga, Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil en el Grado de Licenciatura de ese Centro; debidamente registrado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 738-120-99. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de los Planes de Estudio que sean sometidos a su conocimiento por parte de los Centros de Educación Superior, y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los mismos. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil en el Grado de

Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”. **CONSIDERANDO:** Que procede el trámite de Registro del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, conforme lo dispone la Ley. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley y en aplicación del Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil en el Grado de Licenciatura, debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” y a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DUO

DECIMO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA EN EL GRADO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, DEBIDAMENTE REGISTRADO. ACUERDO.

La Lic. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria de El Consejo, entregó al Dr. Elio David Alvarenga, Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, el Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado de Maestría de ese Centro; debidamente Registrado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 739-120-99. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de los Planes de Estudio que sean sometidos a su conocimiento por parte de los Centros de Educación Superior, y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los mismos. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudio de la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”. **CONSIDERANDO:** Que procede el trámite de Registro del Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, conforme lo dispone la Ley. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley y en aplicación del Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, el Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado de Maestría, debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” y a la División de Asuntos Académicos y Administrativos

de la Dirección de Educación Superior, para los efectos de Ley.
CUMPLASE.

DECIMO

TERCERO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS. ACUERDO.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas resolvió emitir el siguiente Acuerdo de Ejecución Inmediata:

ACUERDO No. 740-120-99. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel; así mismo de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Otorgar los Reconocimientos de Títulos solicitados por las siguientes personas: R-01-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por JIMMY XAVIER ZUMBA BRITO, de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1888-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a JIMMY XAVIER ZUMBA BRITO. R-02-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por MARIA ALEXANDRA BRAVO YANEZ, de Ingeniera Agrónoma en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1889-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniera Agrónoma en el Grado de Licenciatura a MARIA ALEXANDRA BRAVO YANEZ. R-03-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por MARTHA ELENA ESPINOSA MONTALVO de Ingeniera Agrónoma en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1890-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniera Agrónoma en el

Grado de Licenciatura a MARTHA ELENA ESPINOSA MONTALVO. R-04-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por WILFREDO ALONSO RUIZ CALIZ de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1891-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO AGRONOMO en el Grado de Licenciatura a WILFREDO ALONSO RUIZ CALIZ. R-05-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por WOLFGANG BAUDINO PEJUAN UCLES de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1892-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO AGRONOMO en el Grado de Licenciatura a WOLFGANG BAUDINO PEJUAN UCLES. R-06-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por ALMA CAROLINA SOSA MARTINEZ, de Dasónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.779-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a ALMA CAROLINA SOSA MARTINEZ. R-07-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por ARISTIDES NOEL PONCE UMANZOR, de Dasónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.780-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a ARISTIDES NOEL PONCE UMANZOR. R-08-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por DENIA MARIA VASQUEZ NIÑO, de Dasónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.781-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a DENIA MARIA VASQUEZ NIÑO. R-09-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE, de Dasónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.782-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE. R-10-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por ELMER LEONEL LOZANO MATA, de Dasónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la

Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.783-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a ELMER LEONEL LOZANO MATA. R-11-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por FANY MARICELA ESPINAL GOMEZ, de Dasónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.784-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a FANY MARICELA ESPINAL GOMEZ. R-12-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por GHANDY VIOLETA SANCHEZ OBANDO, de Dasónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.785-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a GHANDY VIOLETA SANCHEZ OBANDO. R-13-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por HEGEL ERNESTO VELASQUEZ MENDOZA, de Dasónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.786-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a HEGEL ERNESTO VELASQUEZ MENDOZA. R-14-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por JAVIER EUSEBIO MARTINEZ RAMOS, de Dasónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.787-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a JAVIER EUSEBIO MARTINEZ RAMOS. R-15-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por JENNY CAROLINA PAZ CASTRO, de Dasónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.788-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a JENNY CAROLINA PAZ CASTRO. R-16-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por JUAN CARLOS ORDOÑEZ SALANDIA, de Dasónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.789-

11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a JUAN CARLOS ORDOÑEZ SALANDIA. R-17-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por JUAN GABRIEL ROMERO BERTRAND, de Dasónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.790-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a JUAN GABRIEL ROMERO BERTRAND. R-18-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por LAURA MARIA SOSA RODRIGUEZ, de Dasónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.791-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a LAURA MARIA SOSA RODRIGUEZ. R-19-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por LENIN DOMINGO VILLEDA CARVAJAL, de Dasónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.792-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a LENIN DOMINGO VILLEDA CARVAJAL. R-20-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por LIMBOR OTONIEL VELASQUEZ SARMIENTO, de Dasónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.793-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a LIMBOR OTONIEL VELASQUEZ SARMIENTO. R-21-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por MARBIN RICARDO CRUZ HERNANDEZ, de Dasónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.794-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a MARBIN RICARDO CRUZ HERNANDEZ. R-22-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por MARCELO OMAR OYUELA OLIVERA, de Dasónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.795-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional

Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a MARCELO OMAR OYUELA OLIVERA. R-23-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por MARIA ANTONIA PINEDA MEJIA, de Dasónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.796-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a MARIA ANTONIA PINEDA MEJIA. R-24-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por MELVIN EFRAIN PACHECO ALVARADO, de Dasónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.797-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a MELVIN EFRAIN PACHECO ALVARADO. R-25-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por MISAEAL ALSIDES LEON CARVAJAL, de Dasónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.798-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a MISAEAL ALSIDES LEON CARVAJAL. R-26-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por PABLO ABIMAEL FLORES VELASQUEZ, de Dasónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.799-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a PABLO ABIMAEL FLORES VELASQUEZ. R-27-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por ROLDAN EDELMIN ZUNIGA PAZ, de Dasónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.800-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a ROLDAN EDELMIN ZUNIGA PAZ. R-28-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por TELMA HUMBERTINA NICOLAS CARBAJAL, de Dasónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.801-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio

Académico de Grado Asociado a TELMA HUMBERTINA NICOLAS CARBAJAL. R-29-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por WALDIN OSTILIO ROSALES MIRALDA, de Dasónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.802-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a WALDIN OSTILIO ROSALES MIRALDA. R-30-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por WILSON DANERY ZUNIGA DOMINGUEZ, de Dasónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.803-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a WILSON DANERY ZUNIGA DOMINGUEZ. R-31-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por GERMAN NOVELO HULSE, de Dasónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.804-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a GERMAN NOVELO HULSE. R-32-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por YANIRA BONIFACIA HERNANDEZ TALANGO, de Dasónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.805-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a YANIRA BONIFACIA HERNANDEZ TALANGO. R-33-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por CHRISTIAN JAVIER QUESADA MENDEZ, de Dasónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.806-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a CHRISTIAN JAVIER QUESADA MENDEZ. R-34-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por JOSE ALBERTO CHINCHILLA SALAZAR, de Dasónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.807-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a JOSE ALBERTO CHINCHILLA SALAZAR. R-35-120-99. Aprobar la solicitud de

Reconocimiento de Diploma presentada por JUAN JOSE JIMENEZ JIMENEZ, de Dasónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.808-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a JUAN JOSE JIMENEZ JIMENEZ. R-36-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por ADOLFO VINICIO LINARES REYNOSO, de Dasónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.809-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a ADOLFO VINICIO LINARES REYNOSO. R-37-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por INGRID YADIRA PELICO JOAQUIN, de Dasónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.810-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a INGRID YADIRA PELICO JOAQUIN. R-38-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por JOSE ALBERTO BRITO SANTIAGO, de Dasónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.811-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a JOSE ALBERTO BRITO SANTIAGO. R-39-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por ILENIA ARLLEY GARCIA PERALTA, de Dasónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.812-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a ILENIA ARLLEY GARCIA PERALTA. R-40-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por MARIA DEL ROSARIO HUETE MORALES, de Dasónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.813-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a MARIA DEL ROSARIO HUETE MORALES. R-41-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por SILVER FREDDY BORGE GUTIERREZ, de Dasónomo en el Estadio Académico de Grado

Asociado otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.814-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a SILVER FREDDY BORGE GUTIERREZ. R-42-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por GRACIELA ANTONIA GONZALEZ GONZALEZ, de Dasónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.815-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a GRACIELA ANTONIA GONZALEZ GONZALEZ. R-43-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por ROLANDO FELIPE ROJAS MUÑOZ, de Dasónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.816-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a ROLANDO FELIPE ROJAS MUÑOZ. R-44-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por RIGOBERTO TEUZA AUCIQUE, de Dasónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.817-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a RIGOBERTO TEUZA AUCIQUE. R-45-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por YULY CATALINA DE JESUS ZAPATA, de Dasónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.818-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a YULY CATALINA DE JESUS ZAPATA. R-46-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por CHRISTIAN JAVIER LOPEZ LOPEZ, de Dasónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.819-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a CHRISTIAN JAVIER LOPEZ LOPEZ. R-47-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por KELVIN OMAR DE LOS SANTOS SEGURA, de Dasónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.820-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación

Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a KELVIN OMAR DE LOS SANTOS SEGURA. R-48-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por SANTA FELICITA ROSARIO FAMILIA, de Dasónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.821-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a SANTA FELICITA ROSARIO FAMILIA. R-49-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por CLARA LUZ TEJEDA ALBORNOS, de Dasónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.822-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a CLARA LUZ TEJEDA ALBORNOS. R-50-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por ALAN SADY ULLOA ULLOA, de Ingeniero en Ciencias Forestales, con Orientación en Manejo Ambiental en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1893-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura a ALAN SADY ULLOA ULLOA. 51-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por ALCIDES RODRIGUEZ MARTINEZ, de Ingeniero en Ciencias Forestales, con Orientación en Manejo Ambiental en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1894-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura a ALCIDES RODRIGUEZ MARTINEZ. R-52-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por ALEXADER JAVIER HERNANDEZ CACERES, de Ingeniero en Ciencias Forestales, con Orientación en Manejo Ambiental en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1895-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura a ALEXANDER JAVIER HERNANDEZ CACERES. R-53-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por CARLOS MANUEL MEZA CASTILLO, de Ingeniero en Ciencias Forestales, con Orientación en Manejo Ambiental en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1896-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional

Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura a CARLOS MANUEL MEZA CASTILLO. R-54-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por CESAR NOEL PADILLA ALCANTARA, de Ingeniero en Ciencias Forestales, con Orientación en Manejo Ambiental en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1897-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura a CESAR NOEL PADILLA ALCANTARA. R-55-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por EDGARDO ANTONIO PADILLA GUILLEN, de Ingeniero en Ciencias Forestales, con Orientación en Manejo Ambiental en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1898-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura a EDGARDO ANTONIO PADILLA GUILLEN. R-56-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por FRANCISCO GERARDO MEZA AGUERO, de Ingeniero en Ciencias Forestales, con Orientación en Manejo Ambiental en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1899-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura a FRANCISCO GERARDO MEZA AGUERO. R-57-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por JOEL RAMOS GARCIA, de Ingeniero en Ciencias Forestales, con Orientación en Manejo Ambiental en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1900-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura a JOEL RAMOS GARCIA. R-58-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por LUIS ALBERTO ZEPEDA, de Ingeniero en Ciencias Forestales, con Orientación en Manejo Ambiental en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1901-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura a LUIS ALBERTO ZEPEDA. R-59-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por MARLON EDUARDO PINEDA PEREIRA, de Ingeniero en Ciencias Forestales, con Orientación en Manejo Ambiental en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1902-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el

Título de Ingeniero en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura a MARLON EDUARDO PINEDA PEREIRA. R-60-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por MILTON ANTONIO HERNANDEZ CASTRO, de Ingeniero en Ciencias Forestales, con Orientación en Manejo Ambiental en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1903-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura a MILTON ANTONIO HERNANDEZ CASTRO. 61-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por NELSON ARMANDO DOBLADO MEJIA, de Ingeniero en Ciencias Forestales, con Orientación en Manejo Ambiental en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1904-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura a NELSON ARMANDO DOBLADO MEJIA. R-62-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por OMAR FONSECA GARCIA, de Ingeniero en Ciencias Forestales, con Orientación en Manejo Ambiental en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1905-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura a OMAR FONSECA GARCIA. R-63-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por RAMON AMILCAR ALMENDARES HERRERA, de Ingeniero en Ciencias Forestales, con Orientación en Manejo Ambiental en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1906-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura a RAMON AMILCAR ALMENDARES HERRERA. R-64-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por RODRIGO LEZAMA PINEDA, de Ingeniero en Ciencias Forestales, con Orientación en Manejo Ambiental en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1907-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura a RODRIGO LEZAMA PINEDA. R-65-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por ROMULO GUTIERREZ GOMEZ, de Ingeniero en Ciencias Forestales, con Orientación en Manejo Ambiental en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1908-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero en

Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura a ROMULO GUTIERREZ GOMEZ. 66-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por ROVELL IVAN GUILLEN ZELAYA, de Ingeniero en Ciencias Forestales, con Orientación en Manejo Ambiental en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1909-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura a ROVELL IVAN GUILLEN ZELAYA. R-67-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por SANTOS ISIDRO DAMAS PINEDA, de Ingeniero en Ciencias Forestales, con Orientación en Manejo Ambiental en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1910-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura a SANTOS ISIDRO DAMAS PINEDA. R-68-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por TOMAS ADAN SANCHEZ FLORES, de Ingeniero en Ciencias Forestales, con Orientación en Manejo Ambiental en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1911-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura a TOMAS ADAN SANCHEZ FLORES. R-69-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por CHRISTIAN ELADIO CAMPOS CASTRO, de Ingeniero en Ciencias Forestales, con Orientación en Manejo Ambiental en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1912-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura a CHRISTIAN ELADIO CAMPOS CASTRO. R-70-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por CARLOS ENRIQUE DE LEON PALMA, de Ingeniero en Ciencias Forestales, con Orientación en Manejo Ambiental en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1913-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura a CARLOS ENRIQUE DE LEON PALMA. R-71-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por WILLIAM RANDOLFO MELGAR SALGUERO, de Ingeniero en Ciencias Forestales, con Orientación en Manejo Ambiental en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1914-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

reconoce el Título de Ingeniero en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura a WILLIAM RANDOLFO MELGAR SALGUERO. R-72-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por NOELIA MICHELLE RODRIGUEZ ESPINOZA, de Ingeniera en Ciencias Forestales, con Orientación en Manejo Ambiental en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1915-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniera en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura a NOELIA MICHELLE RODRIGUEZ ESPINOZA. R-73-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por ANASTACIO GONZALEZ MOJICA, de Ingeniero en Ciencias Forestales, con Orientación en Manejo Ambiental en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1916-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura a ANASTACIO GONZALEZ MOJICA. R-74-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por LUIS ENRIQUE CHAY COCOM, de Ingeniero en Ciencias Forestales, con Orientación en Manejo Ambiental en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1917-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura a LUIS ENRIQUE CHAY COCOM. R-75-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por DAGOBERTO AVILA FLORES, de Licenciado en Ciencias Policiales en el Grado de Licenciatura otorgado por el Instituto Superior de Educación Policial, en virtud de dictamen favorable No.1918-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Ciencias Policiales en el Grado de Licenciatura a DAGOBERTO AVILA FLORES. R-76-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por ELDER MADRID GUERRA, de Licenciado en Ciencias Policiales en el Grado de Licenciatura otorgado por el Instituto Superior de Educación Policial, en virtud de dictamen favorable No.1919-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Ciencias Policiales en el Grado de Licenciatura a ELDER MADRID GUERRA. R-77-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por HECTOR ORLANDO SUAZO RIVERA, de Licenciado en Ciencias Policiales en el Grado de Licenciatura otorgado por el Instituto Superior de Educación Policial, en virtud de dictamen favorable No.1920-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Ciencias Policiales en el Grado de Licenciatura a HECTOR ORLANDO SUAZO RIVERA. R-78-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por

FRANCISCO JAVIER PANCHAME SERRANO, de Licenciado en Ciencias Policiales en el Grado de Licenciatura otorgado por el Instituto Superior de Educación Policial, en virtud de dictamen favorable No.1921-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Ciencias Policiales en el Grado de Licenciatura a FRANCISCO JAVIER PANCHAME SERRANO. R-79-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por OSCAR ISMAEL COLINDRES HERNANDEZ, de Licenciado en Ciencias Policiales en el Grado de Licenciatura otorgado por el Instituto Superior de Educación Policial, en virtud de dictamen favorable No.1922-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Ciencias Policiales en el Grado de Licenciatura a OSCAR ISMAEL COLINDRES HERNANDEZ. R-80-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por VENANCIO MARTINEZ MARTINEZ, de Licenciado en Ciencias Policiales en el Grado de Licenciatura otorgado por el Instituto Superior de Educación Policial, en virtud de dictamen favorable No.1923-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Ciencias Policiales en el Grado de Licenciatura a VENANCIO MARTINEZ MARTINEZ. R-81-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por GERMAN DONALD DUBON TROCHEZ de Master en Administración de Empresas en el Grado de Maestría otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, en virtud de dictamen favorable No.1924-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Master en Administración de Empresas en el Grado de Maestría a GERMAN DONALD DUBON TROCHEZ. R-82-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por SONIA AMPARO REYES RAMIREZ de Licenciada en Administración de Empresas en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula, en virtud de dictamen favorable No.1925-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS en el Grado de Licenciatura a SONIA AMPARO REYES RAMIREZ. R-83-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por CINTHIA CAROLINA METZGEN CARCAMO, de Licenciada en Arquitectura en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula, en virtud de dictamen favorable No.1926-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ARQUITECTURA en el Grado de Licenciatura a CINTHIA CAROLINA METZGEN CARCAMO. R-84-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por CYNTHIA CARACCIOLI ELVIR, de Licenciada en Arquitectura en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula, en virtud de

dictamen favorable No.1927-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ARQUITECTURA en el Grado de Licenciatura a CYNTHIA CARACCIOLI ELVIR. R-85-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por ERNESTO ANTONIO SOTO LAGOS de Licenciado en Arquitectura en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula, en virtud de dictamen favorable No.1928-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN ARQUITECTURA en el Grado de Licenciatura a ERNESTO ANTONIO SOTO LAGOS. R-86-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por SERGIO RIVERA MEJIA, de Licenciado en Arquitectura en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula, en virtud de dictamen favorable No.1929-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN ARQUITECTURA en el Grado de Licenciatura a SERGIO RIVERA MEJIA. R-87-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por ZAMIRA ISABEL HANDAL CACERES, de Licenciada en Arquitectura en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula, en virtud de dictamen favorable No.1930-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ARQUITECTURA en el Grado de Licenciatura a ZAMIRA ISABEL HANDAL CACERES. R-88-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por EMELINA CASTRO YANEZ de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula, en virtud de dictamen favorable No.1931-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES en el Grado de Licenciatura a EMELINA CASTRO YANEZ. R-89-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por REYNA LISSETH MATAMALA GONZALES, de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula, en virtud de dictamen favorable No.1932-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES en el Grado de Licenciatura a REYNA LISSETH MATAMALA GONZALES. R-90-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por BRENDA MARIETHA DIAZ ORTIZ, de Ingeniero Agrónomo-Administrador en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula, en virtud de dictamen favorable No.1933-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO AGRONOMO-ADMINISTRADOR

en el Grado de Licenciatura a BRENDA MARIETHA DIAZ ORTIZ. R-91-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por ELLA MARIA RAMIREZ BARAHONA de Ingeniera Industrial en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula, en virtud de dictamen favorable No.1934-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA INDUSTRIAL en el Grado de Licenciatura a ELLA MARIA RAMIREZ BARAHONA. R-92-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por MARIO JOSE ALVARADO TROCHEZ de Ingeniero Industrial en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula, en virtud de dictamen favorable No.1935-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL en el Grado de Licenciatura a MARIO JOSE ALVARADO TROCHEZ. R-93-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por TERESA ANGELICA SABILLON BERRIOS de Ingeniera Industrial en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula, en virtud de dictamen favorable No.1936-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA INDUSTRIAL en el Grado de Licenciatura a TERESA ANGELICA SABILLON BERRIOS R-94-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por HUMBERTO BENO MICHELETTI SACERDOTI, de Arquitecto en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad “José Cecilio del Valle”, en virtud de dictamen favorable No.1937-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de ARQUITECTO en el Grado de Licenciatura a HUMBERTO BENO MICHELETTI SACERDOTI R-95-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por JORGE ENRIQUE MARULANDA RENDON de Arquitecto en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad “José Cecilio del Valle”, en virtud de dictamen favorable No.1938-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de ARQUITECTO en el Grado de Licenciatura a JORGE ENRIQUE MARULANDA RENDON. R-96-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por MARTIN CASTELLANOS MARTINEZ de Arquitecto en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad “José Cecilio del Valle”, en virtud de dictamen favorable No.1939-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de ARQUITECTO en el Grado de Licenciatura a MARTIN CASTELLANOS MARTINEZ. R-97-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por IRIS LIZETTE CASTILLO CASTELLON de Ingeniera Civil en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad “José Cecilio del Valle”, en virtud de dictamen favorable No.1940-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA CIVIL en el Grado de Licenciatura a IRIS LIZETTE CASTILLO CASTELLON. R-98-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por HEYDA YIYHI SANCHEZ ESCOTO, de Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales, con Orientación en Biología y Química en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.1941-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES, CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA en el Grado de Licenciatura a HEYDA YIYHI SANCHEZ ESCOTO. R-99-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por NELLY JEANETTE VIJIL ALVAREZ, de Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales, con Orientación en Biología y Química en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.1942-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES, CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA en el Grado de Licenciatura a NELLY JEANETTE VIJIL ALVAREZ. R-100-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por RIGOBERTO ALVARADO MEZA, de Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales, con Orientación en Biología y Química en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.1943-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES, CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA en el Grado de Licenciatura a RIGOBERTO ALVARADO MEZA. R-101-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por GERMAN FIDEL BU TORO, de Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.1944-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el Grado de Licenciatura a GERMAN FIDEL BU TORO. R-102-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por JOSE ALEJANDRO PERLA GALDAMEZ, de Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.1945-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el Grado de Licenciatura a JOSE ALEJANDRO PERLA GALDAMEZ. R-103-120-99. Aprobar la

solicitud de Reconocimiento de Título presentada por JOSE ANTONIO CARBALLO, de Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.1946-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el Grado de Licenciatura a JOSE ANTONIO CARBALLO. R-104-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por PATRICIA LISBET CASTRO MARADIAGA, de Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.1947-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el Grado de Licenciatura a PATRICIA LISBET CASTRO MARADIAGA. R-105-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por WILSON MEJIA BURGOS, de Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.1948-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el Grado de Licenciatura a WILSON MEJIA BURGOS. R-106-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por CARLOS ALBERTO MEJIA LOPEZ, de Profesor de Educación Media en Educación Comercial en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.1949-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL en el Grado de Licenciatura a CARLOS ALBERTO MEJIA LOPEZ. 107-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por CARMEN ISABEL HERNANDEZ CARDONA, de Profesor de Educación Media en Educación Comercial en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.1950-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL en el Grado de Licenciatura a CARMEN ISABEL HERNANDEZ CARDONA.108-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por MARIA ESPERANZA DERAS DURON, de Profesor de Educación Media en Educación Comercial en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.1951-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el

Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL en el Grado de Licenciatura a MARIA ESPERANZA DERAS DURON. 109-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por ANA JULIA ORDOÑEZ RODRIGUEZ, de Profesor de Educación Media en Educación Especial en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.1952-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACION ESPECIAL en el Grado de Licenciatura a ANA JULIA ORDOÑEZ RODRIGUEZ. R-110-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por DUNIA ARACELY ESPINOZA VILLEDA, de Profesor de Educación Media en Letras, con Orientación en Linguística en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.1953-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACION EN LINGUISTICA en el Grado de Licenciatura a DUNIA ARACELY ESPINOZA VILLEDA. R-111-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por HILDA ESMERALDA RODRIGUEZ CABALLERO, de Profesor de Educación Media en Matemáticas, con Orientación en Computación en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.1954-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMATICAS, CON ORIENTACION EN COMPUTACIÓN en el Grado de Licenciatura a HILDA ESMERALDA RODRIGUEZ CABALLERO. R-112-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por MARIA TERESA BAQUEDANO VALLADARES, de Profesor de Educación Media en Matemáticas, con Orientación en Computación en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, en virtud de dictamen favorable No.1955-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMATICAS, CON ORIENTACION EN COMPUTACIÓN en el Grado de Licenciatura a MARIA TERESA BAQUEDANO VALLADARES. R-113-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por BENJAMIN VILLANUEVA WINKLER, de Licenciado en Administración Industrial y de Negocios en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No.1956-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de Licenciatura a BENJAMIN VILLANUEVA WINKLER. R-114-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por

ROSSETTE ANNELIESE BANDES ATUAN, de Licenciada en Administración Industrial y de Negocios en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No.1957-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de Licenciatura a ROSSETTE ANNELIESE BANDES ATUAN. R-115-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por WILFREDO ENRIQUE PINEDA TEJADA, de Licenciado en Administración Industrial y de Negocios en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No.1958-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de Licenciatura a WILFREDO ENRIQUE PINEDA TEJADA. R-116-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por ALONSO JOSE VALENZUELA IZAGUIRRE, de Ingeniero Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No.1959-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de Licenciatura a ALONSO JOSE VALENZUELA IZAGUIRRE. R-117-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por CLARESY LESBELL BANEGAS LOPEZ, de Ingeniera Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No.1960-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de Licenciatura a CLARESY LESBELL BANEGAS LOPEZ. R-118-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por DIANA MARIBEL BANEGAS SANTOS, de Ingeniera Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No.1961-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de Licenciatura a DIANA MARIBEL BANEGAS SANTOS. R-119-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por FRANCISCO JOSE MENDOZA RODRIGUEZ, de Ingeniero Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No.1962-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de Licenciatura a FRANCISCO JOSE MENDOZA RODRIGUEZ. R-120-120-99. Aprobar la solicitud de

Reconocimiento de Título presentada por JAVIER ORLANDO SARMIENTO VALLADARES, de Ingeniero Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No.1963-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de Licenciatura a JAVIER ORLANDO SARMIENTO VALLADARES. R-121-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por ILEANA WALESKA BULNES SANCHEZ, de Licenciada en Sistemas de Computación Administrativa en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No.1964-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN ADMINISTRATIVA en el Grado de Licenciatura a ILEANA WALESKA BULNES SANCHEZ. R-122-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por INGRID FABIANA PINEDA TEJADA, de Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No.1965-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el Grado de Licenciatura a INGRID FABIANA PINEDA TEJADA. R-123-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por JORGE ORLANDO SOSA POLANCO, de Especialista en Administración de Recursos Humanos en el Grado de Especialidad otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No.1966-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS en el Grado de Especialidad a JORGE ORLANDO SOSA POLANCO. R-124-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por OMAR ANDRES GARCIA CALDERON, de Master en Finanzas en el Grado de Maestría otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No.1967-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de MASTER EN FINANZAS en el Grado de Maestría a OMAR ANDRES GARCIA CALDERON. R-125-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por CRISTIMARIA SALGADO ROVELO, de Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Tecnológica de Honduras, en virtud de dictamen favorable No.1968-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el Grado de Licenciatura a CRISTIMARIA SALGADO ROVELO. R-126-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por JENNIE RUBENIA PINEDA SALAZAR, de Licenciada en

Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Tecnológica de Honduras, en virtud de dictamen favorable No.1969-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el Grado de Licenciatura a JENNIE RUBENIA PINEDA SALAZAR. R-127-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por MANUEL DE JESUS IZAGUIRRE RODRIGUEZ, de Licenciado en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Tecnológica de Honduras, en virtud de dictamen favorable No.1970-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA en el Grado de Licenciatura a MANUEL DE JESUS IZAGUIRRE RODRIGUEZ. R-128-120-99. Aprobar la solicitud de Reconocimiento de Título presentada por ZENIA ACDEA ORO MONNAR, de Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Tecnológica de Honduras, en virtud de dictamen favorable No.1971-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el Grado de Licenciatura a ZENIA ACDEA ORO MONNAR.

SEGUNDO: Otorgar la Incorporación de Títulos solicitados por las siguientes personas: **I-129-120-99.** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JUDITH SUSANA MOREL CRASSILOVSKI** del Título de Maestro en Ciencias Sociales con Mención en Sociología que obtuvo en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales de Costa Rica, habiéndose oído previamente el dictamen No.723-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Master en Ciencias Sociales con Mención en Sociología en el Grado de Maestría a JUDITH SUSANA MOREL CRASSILOVSKI. **I-130-120-99.** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JUDITH SUSANA MOREL CRASSILOVSKI** del Título de Doctora en Educación que obtuvo en la Universidad Católica de Santa Fe, República de Argentina, habiéndose oído previamente el dictamen No.724-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Doctora en Educación en el Grado de Doctorado a JUDITH SUSANA MOREL CRASSILOVSKI. **I-131-120-99.** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ROGERS DANIEL SOLENO** del Título de Maestro en Ciencias Sociales con Mención en Educación que obtuvo en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Costa Rica, habiéndose oído previamente el dictamen No.725-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Master en Ciencias Sociales con Mención en Educación en Grado de Maestría a ROGERS DANIEL SOLENO **I-132-120-99.** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por

ROGERS DANIEL SOLENO del Título de Doctor en Educación que obtuvo en la Universidad Católica de Santa Fe, República de Argentina, habiéndose oído previamente el dictamen No.726-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Doctor en Educación en el Grado de Doctorado a **ROGERS DANIEL SOLENO. I-133-120-99.** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **CLAUDIA SAGRARIO TORRES LAITANO** del Título de Maestría en Educación que obtuvo en Northern Arizona University, Estados Unidos de América, habiéndose oído previamente el dictamen No.727-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Master en Educación en el Grado de Maestría a **CLAUDIA SAGRARIO TORRES LAITANO. I-134-120-99.** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **CLAUDIA SAGRARIO TORRES LAITANO** del Título Doctora en Filosofía que obtuvo en The University of Texas At Austin, Estados Unidos de América, habiéndose oído previamente el dictamen No.728-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Doctora en Filosofía, Estudios Multilingüísticos en el Grado de Doctorado a **CLAUDIA SAGRARIO TORRES LAITANO. I-135-120-99.** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **RITA ISABEL MESA MARTINEZ** del Diploma de Especialidad en Salud Pública que obtuvo en la Universidad Veracruzana de México, habiéndose oído previamente el dictamen No.729-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Diploma de Especialista en Salud Pública a **RITA ISABEL MESA MARTINEZ. I-136-120-99.** Aprobar la Incorporación como profesional solicitada por **GINA MELANIA ROMERO CACERES** del Titulo de Especialista en Ginecología y Obstetricia que obtuvo en la Universidad de San Carlos de Guatemala, habiéndose oído previamente el dictamen No. 730-11-99 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de Especialista en Ginecología y Obstetricia en el Grado de Especialidad a **GINA MELANIA ROMERO CACERES. I-137-120-99.** Aprobar la Incorporación como profesional solicitada por **SENEN EDUARDO VILLANUEVA HENDERSON** el Titulo de Ingeniero Químico que obtuvo en Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México, habiéndose oído previamente el dictamen No. 731-11-99 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de Ingeniero Químico en el Grado de Licenciatura a **SENEN EDUARDO VILLANUEVA HENDERSON. I-138-120-99.** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JOSE MARIA PAZ** del Título de Especialidad de Pediatría que obtuvo en la Universidad de San Carlos de Guatemala, habiéndose oído previamente el dictamen No.732-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Especialista en Pediatría en el Grado de Especialidad a JOSE MARIA PAZ. **I-139-120-99**. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ELKA MARISELA VASQUEZ BARAHONA** del Título de Especialidad en Anestesiología que obtuvo en la Universidad de San Carlos de Guatemala, habiéndose oído previamente el dictamen No.733-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Especialista en Anestesiología en el Grado de Especialidad a ELKA MARISELA VASQUEZ BARAHONA. **I-140-120-99**. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **OSIRIS JANNETTE PAREDES LOVO** del Título de Especialidad de Ginecología y Obstetricia que obtuvo en la Universidad de San Carlos de Guatemala, habiéndose oído previamente el dictamen No.734-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Especialista en Ginecología y Obstetricia en el Grado de Especialidad a OSIRIS JANNETTE PAREDES LOVO. **I-141-120-99**. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **CARLA CLARISA MARTINEZ REYES** del Título de Especialidad en Anestesiología que obtuvo en la Universidad de San Carlos de Guatemala, habiéndose oído previamente el dictamen No.735-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Especialista en Anestesiología en el Grado de Especialidad a CARLA CLARISA MARTINEZ REYES. **I-142-120-99**. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ESPERANZA GALLEGO GIRALDO** del Título de Psicólogo que obtuvo en la Universidad del Valle, Calí, Colombia, habiéndose oído previamente el dictamen No.736-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Licenciada en Psicología en el Grado de Licenciatura a ESPERANZA GALLEGO GIRALDO. **I-143-120-99**. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **VERONICA ISABEL TROCHEZ SABILLON** del Título de Médico Cirujano que obtuvo en la Universidad Autónoma del Estado de México, habiéndose oído previamente el dictamen No.737-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Doctora en Medicina y Cirugía en el Grado de Doctorado en Medicina y Cirugía a VERONICA ISABEL TROCHEZ SABILLON. **I-144-120-99**. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **SILVIA MARIA PORTILLO RAMIREZ** del Diploma de Sub-Especialista en Endoscopia Gastrointestinal que obtuvo en el Instituto Nacional de Cancerología, México, habiéndose oído previamente el dictamen No.738-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Diploma de Sub-Especialista en Endoscopia Gastrointestinal en el Grado de Sub-Especialidad a SILVIA MARIA

PORTILLO RAMIREZ. **I-145-120-99**. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **PABLO DUBON BARDALES** del Título de Magister Scientiae en Silvicultura y Manejo de Bosques Tropicales que obtuvo en el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza, Costa Rica, habiéndose oído previamente el dictamen No.739-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Master en Ciencias, Silvicultura y Manejo de Bosques Tropicales en el Grado de Maestría a **PABLO DUBON BARDALES**. **I-146-120-99**. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MARIA LUISA MATUTE GUZMAN** del Diploma de Especialidad en Salud Pública que obtuvo en la Universidad Veracruzana, México, habiéndose oído previamente el dictamen No.740-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Especialista en Salud Pública en el Grado de Especialidad a **MARIA LUISA MATUTE GUZMAN**. **I-147-120-99**. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ZOILA JOSEFINA GUTIERREZ MARTINEZ** del Título de Licenciada en Derecho que obtuvo en la Universidad Católica Madre y Maestra, de República Dominicana, habiéndose oído previamente el dictamen No.741-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Licenciada en Derecho en el Grado de Licenciatura a **ZOILA JOSEFINA GUTIERREZ MARTINEZ**. **I-148-120-99**. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ANGEL ANTONIO PINEDA MADRID** del Diploma de Especialista en Geriátrica que obtuvo en el Sistema Nacional Para el Desarrollo Integral de la Familia, México, habiéndose oído previamente el dictamen No.742-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Diploma de Especialista en Geriátrica en el Grado de Especialidad a **ANGEL ANTONIO PINEDA MADRID**. **I-149-120-99**. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ENRIQUE ARMANDO LANZA VALLADARES** del Título de Sub-Especialista en Anestesia Cardiovascular que obtuvo en el Instituto nacional de Cardiología “Ignacio Chávez”, México, habiéndose oído previamente el dictamen No.743-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Sub-Especialista en Anestesia Cardiovascular en el Grado de Sub-Especialidad a **ENRIQUE ARMANDO LANZA VALLADARES**. **I-150-120-99**. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **NELY ORDOÑEZ FLORES** del Título de Maestría en Ciencias de la Salud que obtuvo en The University of the Ryukyus Japón, habiéndose oído previamente el dictamen No.744-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Master en Ciencias de la Salud en el Grado de Maestría a **NELY ORDOÑEZ FLORES**. **I-151-120-99**. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JORGE MANUEL**

SUAZO BARAHONA del Título de Especialista en Gastroenterología que obtuvo en la Universidad Nacional Autónoma de México, habiéndose oído previamente el dictamen No.745-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Sub-Especialista en Gastroenterología en el Grado de Sub-Especialidad a **JORGE MANUEL SUAZO BARAHONA. I-152-120-99.** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **LEVI ASTUL CASTRO ORDOÑEZ** del Título de Magister Scientiae en Computación, opción Ciencias de la Computación que obtuvo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, Costa Rica, habiéndose oído previamente el dictamen No.746-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Master en Computación en el Grado de Maestría a **LEVI ASTUL CASTRO ORDOÑEZ. I-153-120-99.** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ADA MARINA ALFARO** del Título de Licenciada en Trabajo Social que obtuvo en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, habiéndose oído previamente el dictamen No.747-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Licenciada en Trabajo Social en el Grado de Licenciatura a **ADA MARINA ALFARO. I-154-120-99.** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JORGE ARTURO SERRANO VILLANUEVA** del Título de Médico Veterinario que obtuvo en la Universidad de San Carlos de Guatemala, habiéndose oído previamente el dictamen No.748-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Médico Veterinario en el Grado de Licenciatura a **JORGE ARTURO SERRANO VILLANUEVA. I-155-120-99.** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **GUILLERMO ENRIQUE VAN TUYLL MOLINA** del Título de Médico Veterinario Zootecnista que obtuvo en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México, habiéndose oído previamente el dictamen No.749-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Médico Veterinario y Zootecnista en el Grado de Licenciatura a **GUILLERMO ENRIQUE VAN TUYLL MOLINA. I-156-120-99.** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MIGUEL ANGEL MEJIA GOMEZ** del Título de Bachelor of Science in Forestry que obtuvo en la “Stephen F. Austin” in University, Estados Unidos, habiéndose oído previamente el dictamen No.750-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Bachiller Universitario en Ciencias Forestales en el Grado de Bachiller Universitario a **MIGUEL ANGEL MEJIA GOMEZ. I-157-120-99.** Aprobar la Reconsideración al punto No. 14 y 15 del Acta 333 emitido por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en fecha catorce de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, solicitada por **OSCAR**

FRANCISCO MUNGUIA CASTILLO del Título de Master en Ciencias con Especialidad en Nutrición a nivel Celular y Fisiológico, que obtuvo en The University of Tennessee de Estados Unidos, habiéndose oído previamente el dictamen No.751-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación de los Títulos de Licenciado en Educación con Especialidad en Biología y Master en Ciencias con Especialidad en Nutrición a Nivel Celular y Fisiológico en el Grado de Licenciatura y Maestría respectivamente a **OSCAR FRANCISCO MUNGUIA CASTILLO. I-158-120-99.** Aprobar la Solicitud de Reconsideración al acuerdo No. 430-70-96 del Consejo de Educación Superior de fecha 6 de marzo de mil novecientos noventa y seis, presentada por **MANUEL ARMANDO RODRIGUEZ MATUTE** del Título de Arquitecto, que obtuvo en el Técnico de Arquitectura y de Construcción de Minsk, Bielorrusia, habiéndose oído previamente el dictamen No.752-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Técnico Universitario en Arquitectura y Construcción en el Estadio Académico de Grado Asociado a **MANUEL ARMANDO RODRIGUEZ MATUTE. I-159-120-99.** Aprobar la solicitud de Reconsideración al acuerdo No. 456-82-96 del Consejo de Educación Superior de fecha cinco de junio de mil novecientos noventa y seis, presentada por **OMAR LISANDRO TURCIOS** del Título de Master en Artes en Historia, que obtuvo en la Universidad de la Amistad de los Pueblos “Patricio Lumumba” Rusia, habiéndose oído previamente el dictamen No.753-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Master en Artes en Historia en el Grado de Maestría a **OMAR LISANDRO TURCIOS. I-160-120-99.** Aprobar la solicitud de Reconsideración al acuerdo No. 703-116-99 del Consejo de Educación Superior de fecha once de junio de mil novecientos noventa y nueve, presentada por **ALLAN CARLOS BENDECK GABRIE** del Título de Bachelor of Sciences in Forestry, que obtuvo en “Stephen F. Austin” State University, habiéndose oído previamente el dictamen No.754-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Bachiller Universitario en Ciencias Forestales en el Grado de Bachillerato Universitario a **ALLAN CARLOS BENDECK GABRIE. TERCERO: DI-161-120-99.** Denegar la solicitud de Incorporación como profesional solicitada por **EDGAR AGUILERA QUINTANILLA** del Título de Especialista en Gastroenterología, que obtuvo en el Hospital Español de México, habiéndose oído previamente el dictamen No. 755-11-99 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior por documentación incompleta. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, deniega la solicitud de Incorporación de Especialista en Gastroenterología en el Grado de Especialidad a **EDGAR AGUILERA QUINTANILLA. CUARTO: Extender Certificación del presente Acuerdo a los interesados. CUMPLASE.**

**DECIMO
OCTAVO: VARIOS**

No se conoció ningún punto en este apartado.

**DÉCIMO
NOVENO: CIERRE DE LA SESION**

Habiéndose desarrollado la Agenda aprobada, la Sra. Presidenta por Ley, Ing. Guadalupe de Mazariegos, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 120 del Consejo de Educación Superior del diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos.

Firman la presente Acta, la Ing. Guadalupe de Mazariegos, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior y la Lic. Sayda Burgos de Gálvez, Directora de Educación Superior en su condición de Secretaria del Consejo de Educación Superior, quien da fe.

**ING. GUADALUPE DE MAZARIEGOS
PRESIDENTA POR LEY
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR**

**LIC. SAYDA BURGOS DE GALVEZ
SECRETARIA
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR**